INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
HLCP-159-2025 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2025
(Fecha de registro de inicio en el SECOP II)
SUSCRITO ASOCIACION DE CAMPESINOS CAMBIANDO VIDA Y FUTURO

INTRODUCCION
El Hospital La Candelaria es una Empresa Social del Estado, con categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993, con el objeto de prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del Sistema de Seguridad Social en Salud, desarrollando acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en el territorio de influencia del Municipio de El Banco Magdalena, por lo que debe con los medios necesarios garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que ostenta dentro del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado, del Departamento del Magdalena.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y las normas vigentes en materia de supervisión contractual, se presenta el Informe de Supervisión final correspondiente al contrato **HLCP-159-2025** suscrito con la **ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS CAMBIANDO VIDA Y FUTURO**, cuyo objeto consiste en el suministro de insumos alimentarios para la operación del servicio SIAPD en el marco del Convenio ICBF 47004012025.

El presente informe consolida las actividades ejecutadas y soportadas a la fecha, en seguimiento al avance contractual, el cual alcanza un 100%, correspondiente a la entrega final de las raciones familiares para preparar (RFPP).

RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

Entidad Contratante	*E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco – Magdalena*
Contratista	Asociación de Campesinos Cambiando Vida y Futuro
Objeto	Suministro de insumos de alimentación para el servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición (SIAPD) – Convenio ICBF 47004012025
Plazo	Seis (06 días) a partir de la fecha de suscripción del contrato
Valor del Contrato	$98.852.270
Avance Ejecutado	100%

ANTECEDENTES
La E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena, celebró el Contrato de Suministro No. **HLCP-159-2025**, con el fin de garantizar el suministro oportuno de raciones familiares para preparar (RFPP), destinadas a la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa, en cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el Convenio Interadministrativo No. 47004012025 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

El contrato se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la E.S.E.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Durante el desarrollo del contrato, el contratista realizó el suministro de doscientas quince (215) raciones familiares para preparar (RFPP), conforme a las especificaciones técnicas, nutricionales, sanitarias y logísticas establecidas en el contrato y requeridas por el área de nutrición de la E.S.E.

Las entregas se efectuaron en los municipios establecidos contractualmente:
El Banco, Guamal, San Sebastián, Pijiño del Carmen, Santa Ana y Santa Bárbara de Pinto, Magdalena.

Con corte a la fecha del presente informe:
Con base en la verificación documental, técnica y operativa, se concluye que el contratista:

- Cumplió con el suministro total de las raciones contratadas.
- Garantizó la calidad, inocuidad y condiciones sanitarias de los insumos alimentarios.
- Presentó evidencia fotográfica de las entregas realizadas.

- Atendió oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato.
- Acreditó el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Asumió los costos logísticos, de embalaje y transporte conforme a lo pactado.
- En consecuencia, el contratista dio cumplimiento integral al objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en las cláusulas contractuales.

VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS
De acuerdo con la cláusula décima segunda del contrato:
Se exigen pólizas, así:

- **Cumplimiento del contrato:** 10% del valor del contrato, vigencia: plazo del contrato + 120 días.
- **Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** 10% del valor del contrato, vigencia: plazo del contrato + 120 días.
- **Numero de Póliza:** N° 85-46-101048212

Estado actual:
Las pólizas continúan vigentes y cubren adecuadamente el riesgo contractual.

Cronograma de tiempo

- **Plazo contractual previsto:** 06 días, conforme a lo establecido en el contrato.
- **Ejecución real:** del 24 al 29 de Diciembre de 2025
-

Avance en tiempo: 100 %
El contrato se da por finalizada la ejecución con un avance del 100% contractual realizando la tercera y última entrega de las raciones, cumpliendo plenamente con el cronograma previsto y las entregas acordadas.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Área evaluada	***Cumplimiento***	***Observaciones***
Cumplimiento del objeto (entrega de RFPP)	Cumplido	Cumplió con el suministro total de las raciones contratadas.
Calidad e inocuidad	Cumplido	Garantizó la calidad, inocuidad y condiciones sanitarias de los insumos alimentarios.
Cumplimiento de especificaciones técnicas	Cumplido	Coinciden con lo definido en el contrato.
Logística y distribución	Cumplido	Entregas realizadas en los municipios correspondientes.
Documentación soporte	Cumplido	Se aportaron evidencias y relación de raciones.
Aportes a seguridad social	Cumplido	Contratista aporta soportes actualizados.
Atención a requerimientos del supervisor	Cumplido	No hay retrasos ni fallas reportadas.

- **Firma de Recibido:** La prueba de cumplimiento se halla en el acta de entrega, planillas y facturas de las raciones proporcionadas por el contratista.

A continuación, se anexa relación de la factura ejecutada en el presente informe

N° DE CONTRATO	Fecha de Emision del Proveedor	N° DE Factura	Subtotal	Iva 19%	Total	ABONO
HLCP-159-2025	27/12/2025	VF-7	98.852.270	-	98.852.270	98.852.270
		TOTAL	98.852.270,00	-	98.852.270,00	98.852.270,00

AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL
Entidad: E.S.E. Hospital La Candelaria.
Número de CDP: $98.852.270 (Noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos setenta pesos m/cte): 1483.
Número de RP (Resolución de Pago): 2817, que también es por el mismo valor

Monto Aprobado: $98.852.270 (Noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos setenta pesos m/cte)
Monto Ejecutado: $98.852.270 (Noventa y ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos setenta pesos m/cte)
Monto a Liquidar: 0

CONCLUSION
De acuerdo con la verificación realizada, el Contrato de Suministro No. **HLCP-159-2025** se encuentra EJECUTADO A SATISFACCIÓN, habiéndose cumplido el objeto contractual en su totalidad, sin observaciones que afecten la legalidad, la ejecución técnica o financiera del contrato.

La extensión en el tiempo de ejecución no generó afectación al interés público ni al equilibrio económico del contrato, ni constituyó incumplimiento contractual, toda vez que se garantizó la entrega completa de las raciones pactadas y el cumplimiento del fin social del contrato.

El presente informe de supervisión se efectúa teniendo como fundamento jurídico lo consignado en el capítulo VII artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia, ***Articulo 83. SUPERIVISIÓN E INTERVENTORIA CONTRACTUAL.*** ***Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal***

El suscrito Supervisor certifica que el Contratista, cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
Para constancia se firma a los 30 días del mes de Diciembre de 2025.

HECTOR AUGUSTO MORA BELEÑO.
Supervisor
Original Firmado